



SEDE GOBIERNO, VEINTI
MIL ANOS, ANOS
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

ran q habiendo concurrido a este Ayuntamiento el Sr Dn Valba
por Juan Paterna, Teniente de Vicario de esta Villa en
la forma acostumbrada, y el Sr Vicario qual de ella ve
continuo en la forma siguiente

Maestro
capilla

Verxelique por maestro de Capilla y Vicario ma
ior de la Parroquia de esta Villa a Dn Jph Torrel
y Torres quien lo es actual con el salario acorun
brado por el año de esta Elecion y ratificando las
fianzas

Maestros
de escuela

Verxelique por maestro de esta Iglesia Parro
quial de conformidad a Dn Camarero de Fronca P.
de esta Villa por el año de esta Elecion

Verxelique por Organista de esta Parroq. a Dn Fran
cisco por el año de esta Elecion con el salario acor
umbrado

Verxelique por Bapnista de esta Parroquia de esta Par
el año de esta Elecion con el salario acostumbrado

Verxelique por Cantor de esta Parroquia a Benito
Marin Casaroba por el año de esta Elecion con el mis
mo salario de veinte Ducados

Verxelique por Violin de esta Parroq. a Gonzalo
Moxales por el año de esta Elecion con el salario
acostumbrado

Verxelique por Violon de esta Parroq. a Casiano
Portan por el año de esta Elecion con el salario